



FIRMADO POR

MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
07/10/2026 (según el firmante)



Ayuntamiento
Cartagena

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL NO ADSCRITA DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE “DECLARACIÓN COMO SITIO HISTÓRICO DEL SISTEMA DEFENSIVO DEL FRENTE DERECHO DE LA BAHÍA DE CARTAGENA”



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 137542/2026
07/10/2026 19:13

El frente derecho de la bahía de Cartagena conserva un excepcional conjunto de fortificaciones, instalaciones militares, caminos y otros elementos vinculados históricamente a la defensa del puerto, el Arsenal y la Base Naval. Este sistema defensivo está integrado, entre otros bienes, por el Castillo de Galeras, el Fuerte de Navidad, la Torre de Navidad, el Cuartel de Fajardo, un tramo de la muralla de Carlos III con su baluarte, las baterías de la Podadera y San Fulgencio (Todos ellos declarados Bienes de Interés Cultural por ministerio de ley). Junto a estos bienes se conservan otras instalaciones y elementos directamente relacionados con el funcionamiento del conjunto, como los túneles de submarinos del Espalmador, el faro de la Batería de la Podadera, el antiguo museo de Arqueología Subacuática, que antes fue la Central Eléctrica del Frente Derecho, el Polvorín de la Armada y los antiguos caminos militares. Todo ello conforma un conjunto histórico y territorial estrechamente vinculado al paisaje natural y portuario de la bahía, cuya conservación resulta esencial para comprender las relaciones defensivas, funcionales y visuales existentes entre sus distintos elementos.



Ninguno de los Bienes de Interés Cultural ubicados en esta finca dispone actualmente de un entorno de protección individualmente delimitado, lo que determina una protección fragmentaria que no refleja adecuadamente las relaciones históricas, defensivas, visuales y funcionales existentes entre ellos. No nos encontramos ante construcciones aisladas, sino ante un auténtico sistema defensivo territorial, concebido para controlar conjuntamente el acceso a la bahía, proteger el Arsenal y garantizar la defensa marítima de Cartagena.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UAEQ TAAD UQXE HHQN

Moción sobre declaración como sitio histórico del sistema defensivo del frente derecho de la Bahía de Cartagena_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
07/10/2026 (según el firmante)



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 137542/2026
07/10/2026 19:13

La incorporación al patrimonio municipal de la finca del monte de Galeras, en la que se integran estos bienes e instalaciones, convierte al Ayuntamiento de Cartagena en propietario del conjunto y le atribuye una responsabilidad directa en su conservación, protección, gestión y puesta en valor. Esta nueva situación constituye una oportunidad para abordar por primera vez su protección desde una perspectiva unitaria.

A ello se suma el proyecto de recuperación de los túneles de submarinos del Espalmador para la instalación y musealización del submarino *Tonina*, que permitirá interpretar conjuntamente las fortificaciones, la defensa de la bahía, el puerto, la industria naval y la historia del Arma Submarina.

Ante la Dirección General de Patrimonio Cultural se ha presentado una solicitud para la declaración de este sistema como Bien de Interés Cultural con categoría de Sitio Histórico, sin que hasta el momento se haya comunicado una decisión sobre la incoación del correspondiente procedimiento. La declaración conjunta como Sitio Histórico de la finca permitiría superar la actual dispersión de protecciones y establecer una delimitación territorial y un entorno común que comprenda los bienes, sus conexiones, caminos, perspectivas y relaciones con la bahía. También facilitaría la planificación coordinada de su conservación, rehabilitación, accesibilidad y su uso cultural, hotelero y turístico que se dará a los bienes protegidos conforme a lo determinado en el artículo 45 de la Ley de patrimonio regional.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena la siguiente:

MOCIÓN

PRIMERO.- Manifestar el apoyo del Pleno a la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Histórico, del sistema defensivo del frente derecho de la bahía de Cartagena y monte de Galeras, con una delimitación territorial que preserve las relaciones históricas, paisajísticas, visuales y funcionales entre los distintos elementos que integran el conjunto.

SEGUNDO.- Subsidiariamente, para el caso de que no resulte procedente la declaración conjunta como Sitio Histórico, instar a la Dirección General de Patrimonio Cultural a promover la modificación de la declaración de los siete Bienes de Interés Cultural incluidos en la finca registral, mediante la delimitación de sus respectivos entornos de protección, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia

Cartagena, a 07 de octubre de 2026

Firmado por MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ - DNI
***4344** el día 07/10/2026 con un certificado
emitido por ACCV RSA1 PROFESIONALES

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez

Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UAEQ TAAD UQXE HHQN

Moción sobre declaración como sitio histórico del sistema defensivo del frente derecho de la Bahía de Cartagena_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2